



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



1 AGO 2022

PROYECTO DE ORDENANZA N°

538-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN DE INMUEBLE. AFECTAR
A DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A ESPACIO
VERDE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro

Carta Orgánica Municipal

Acuerdo de Mediación "Cardarelli, Emilia y otros c/ Fenoglio, María Laura y
otros s/ mediación CEMEP" - Anexo I

FUNDAMENTOS

El barrio Villa Lago Gutiérrez se originó en un loteo muy viejo que data de la década de 1950, que fue progresivamente abandonado. En años recientes, el mismo fue recuperado por un desarrollo privado de nuestra ciudad y comercializado. Actualmente, la Junta Vecinal Villa Lago Gutiérrez, incluye no sólo al barrio homónimo, sino a Entre Cerros, Reina Mora y Lomas del Cauquén.



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



En el caso de Lomás del Cauquén, la folletería que acompañaba la promoción del barrio incluía un sector, conocido como “el cañadón”, que figuraba como espacio verde, por el que pasa una vertiente de agua que es parte del sistema de drenajes del área. No obstante, con el correr del tiempo algunos vecinos observaron que se pretendía lotear dicho espacio, al notar la presencia de maquinaria pesada para comenzar trabajos de movimiento de suelo y limpieza del terreno, con la intención de subdividir y vender lotes. Alarmados, comenzaron a realizar gestiones para garantizar que ese inmueble se mantenga como espacio verde e iniciaron acciones legales contra la desarrolladora.

En instancia de mediación, según consta en el acuerdo que como anexo se adjunta, las partes acordaron que se donará al Municipio los lotes 1, 2 y 16 de la manzana 233, y parte del lote 3 de la misma manzana, totalizando un área del cañadón de alrededor de 16.000 m², para ser afectado al dominio público con destino espacio verde.

Por todo ello, solicitamos a los concejales aceptar la donación del inmueble y afectarlo a la finalidad mencionada.

AUTORES: Concejales Julieta Wallace, Marcelo Casas, Roxana Ferreyra (Bloque Frente de Todos)

Firmado
digitalmente por
WALLACE Julieta
Fecha:
2022.08.01
13:47:41 -03'00'

INICIATIVA: Junta Vecinal Villa Lago Gutiérrez



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se faculta al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de María Laura Fenoglio DNI 14.245.525 los inmuebles designados catastralmente 19-2-N-233 lotes 1, 2 y 16 y parte del lote 3, conforme Acuerdo de Mediación que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2º) Se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar las gestiones, trámites y suscribir todos los instrumentos necesarios a fin de cumplimentar todas las formas exigidas por la legislación para la efectiva transmisión del dominio al Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social y su afectación del dominio público con destino espacio verde.

Art. 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán soportados



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



por el Departamento Ejecutivo.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.